



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*



SAN LUIS

31 MAY 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-1320-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 285-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 42/43, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se llamó a Licitación Pública N° 01-SSP-2017, para la adquisición de UN (1) CAMION CISTERNA, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 9/10), con destino a la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el correspondiente llamado se formalizó por las constancias obrantes a fojas 47/49.

Que según consta en el Acta N° 112 obrante a foja 123, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 01-SSP-2017, realizado el día 29/03/17, se presentó formulando cotización la Firma: FICAMEN S.A., C.U.I.T N°30-60044714-5 (fojas 50/176), quien cotiza a foja 121, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.544.000,00).

Que por Resolución N° 507-SH-2017, obrante a foja 125 se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 01-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados a fojas 126/126 vta, 165/169 y 170 respectivamente.

Que a foja 127 la Comisión de Evaluación y Preadjudicación emite informe preliminar, intimando a la firma oferente a cumplimentar documentación faltante, advertencia subsanada a fojas 129/164.

Que a fojas 171/172 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, informa que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta, adoptado por la Comisión es el de mejor **CALIDAD- PRECIO** ..." concluyendo que: "...se establece el siguiente orden de prelación: FICAMEN S.A: por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.544.000,00)...".

Que a fojas 175/175 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...", solicitando: "...dar intervención a Contaduría a fin de que ajuste la afectación preventiva..." advertencia subsanada por Contaduría General a foja 177.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 285-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 01-SSP-2017 la adquisición de UN (1) CAMION CISTERNA, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 9/10), con destino a la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-

CDE. DECRETO N° 760 SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*



ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01-SSP-2017, a la firma FICAMEN S.A: por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.544.000,00), conforme cotización obrante a foja 121.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09-18-19-51-00-51-02-3-80-4-3-2-0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

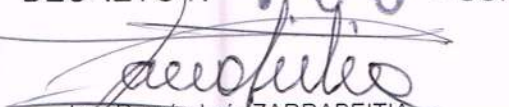
ARTICULO 5.- Notificar a la Firma Oferente, el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-

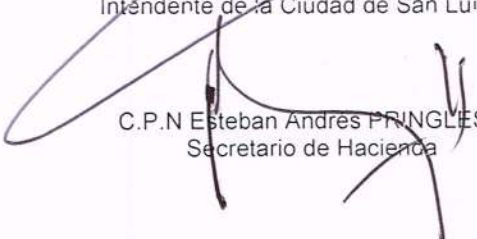
ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 760 - SSP -2017

  
Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

  
Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

  
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda